CONTRALORIA GENERAL DEL DEPARTAMENTO
ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA

POLÍTICA DE ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO DE GESTIÓN, ESTRATÉGICO, CORRUPCIÓN Y SEGURIDAD DIGITAL DE LA CONTRALORÍA GENERAL DEL DEPARTAMENTO DEL ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA.

DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO
DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA

Avenida Francisco Newball, Edificio OCCRE piso 3 - San Andrés Isla
Tel.: 51 25190 - 51 20189 - Fax: 51 22465
Correo Electrónico: cgdsai@telecom.com.co –contraloria@contraloriasai.gov.co
Página Web: www.contraloriasai.gov.co

ENERO 2019

COMITE INSTITUCIONAL DE COORDINACIÓN DE CONTROL INTERNO

DR. FRANKLIN GABRIEL AMADOR HAWKINS
Contralor General del Departamento Archipiélago

DR. QUINCY BOWIE GORDON
Contralor Auxiliar

DRA. SOLYMAR POMARE GORDON
Jefe Oficina de Control Interno

DR. LUIS EDUARDO SALAZAR OLIVEROS
Jefe Asesor de Planeación

INTRODUCCIÓN

La Contraloría General del Departamento del Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, a través de la Alta Dirección implementa esta Política la Administración de los Riesgos para establecer lineamientos precisos acerca del tratamiento, manejo y seguimiento a los riesgos alineadas con el nuevo Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG), que integra los Sistemas de Gestión de la Calidad y de Desarrollo Administrativo, crea un único Sistema de Gestión y, lo articula con el Sistema de Control Interno, el cual se actualiza y alinea con los mejores estándares internacionales.

El Departamento Administrativo de la Función Pública, la Secretaría de Transparencia de la Presidencia de la República y el Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicaciones socializaron la "Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas" Riesgos de gestión, corrupción y seguridad digital. Diseño de Controles en Entidades Públicas", incluidos sus anexos, como una herramienta con enfoque preventivo, vanguardista y proactivo que permitirá el manejo del riesgo, así como el control en todos los niveles de la entidad pública, brindando seguridad razonable frente al logro de sus objetivos.

Avenida Francisco Newball, Edificio OCCRE piso 3 - San Andrés Isla
Tel.: 51 25190 - 51 20189 - Fax: 51 22465
Correo Electrónico: cgdsai@telecom.com.co –contraloria@contraloriasai.gov.co
Página Web: www.contraloriasai.gov.co

1. OBJETIVO

Establecer los mecanismos mínimos y necesarios para una adecuada administración de todo tipo de riesgos de gestión, estratégico, corrupción y seguridad digital, y fortalecer el enfoque preventivo con el fin de facilitar a las entidades, la identificación y tratamiento de cada uno de ellos.

Permitirá a la Contraloría gestionar de manera efectiva los riesgos que afectan el logro de los objetivos estratégicos y de proceso, e identificar, analizar, evaluar los riesgos y determinar roles y responsabilidades de cada uno de los servidores de la entidad (Esquema de las Líneas de Defensa) en los riesgos de gestión.

2. ALCANCE

La Administración de los Riesgos es aplicable a todos los procesos (estratégico, misionales apoyo, Evaluación) y proyectos de la Entidad y a todas las acciones las cuales dan respuestas a los lineamientos estratégicos y requisitos legales, de obligatorio cumplimiento, ejecutadas por todos los líderes y funcionarios de la entidad de acuerdo con las responsabilidades definidas en el presente documento.

3. NIVELES DE ACEPTACIÓN DEL RIESGO O TOLERANCIA AL RIESGO:

Establece “los niveles aceptables de desviación relativa a la consecución de los objetivos” (NTC GTC 137 Numeral 3.7.16), los mismos están asociados a la estrategia de la entidad y pueden considerarse para cada uno de los procesos. Los riesgos de corrupción son inaceptables. La DAFP adopta Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas, y los criterios que definen los niveles de aceptación de los riesgos en donde la entidad decide Aceptar o Asumir, Reducir, Evitar y Compartir los riesgos la entidad establecen a continuación los niveles de aceptación y periodicidad de seguimiento a los riesgos identificados.

Es la respuesta establecida por la primera línea de defensa para la mitigación de los diferentes riesgos, incluyendo aquellos relacionados con la corrupción. A la hora de evaluar las opciones existentes en materia de tratamiento del riesgo, y partiendo de lo que establezca la política de administración del riesgo, los dueños de los procesos tendrán en cuenta la importancia del riesgo, lo cual incluye el efecto que puede tener sobre la entidad, la probabilidad e impacto de este y la relación costo-beneficio de las medidas de tratamiento. Pero en caso de que una respuesta ante el riesgo derive en un riesgo residual que supere los niveles aceptables para la dirección se deberá volver a analizar y revisar dicho tratamiento. En todos los casos para los riesgos de corrupción la respuesta será evitar, compartir o reducir el riesgo. El tratamiento o respuesta dada al riesgo, se enmarca en las siguientes categorías:

B: Zona de riesgo Baja	**BAJA**	**ACEPTAR/ASUMIR el riesgo:** No se adopta ninguna medida que afecte la probabilidad o el impacto del riesgo. (Ningún riesgo de corrupción podrá ser aceptado).
M: Zona de riesgo Moderada	**MODERADA**	**REDUCIR el riesgo**: Se adoptan medidas para reducir la probabilidad o el impacto del riesgo, o ambos; por lo general conlleva a la implementación de controles.
A: Zona de riesgo Alta	**ALTA**	**EVITAR el riesgo**: se establecerán acciones de Control Preventivas que permitan **EVITAR** la materialización del riesgo o abandonan las actividades que dan lugar al riesgo, es decir, no iniciar o no continuar con la actividad que lo provoca.
E: Zona de riesgo Extrema	**EXTREMA**	**COMPARTIR o ACCIÒN DE CONTINGENCIA**: se establecerán acciones de Control Preventivas y correctivas que permitan **EVITAR** la materialización del riesgo. Se reduce la probabilidad o el impacto del riesgo transfiriendo o compartiendo una parte de este. Los riesgos de corrupción se pueden compartir pero no se puede transferir su responsabilidad.

Cuando mediante el seguimiento periódico que realizan los Líderes de proceso se prevea la posible materialización del riesgo, se establecerá una acción preventiva de manera inmediata en el Plan de Mejoramiento Institucional, con acciones diferentes a las planificadas en el Mapa de Riesgos inicial y se analizarán la pertinencia de los controles previamente definidos.

Una vez materializado un riesgo el líder del proceso procederá de manera inmediata a aplicar un plan de contingencia que permita la continuidad del servicio o el restablecimiento del mismo (si es el caso), se documentará dicho plan en el Plan de Mejoramiento Institucional y replantearan los riesgos del proceso.

4. TERMINOS Y DEFINICIONES

4.1 Riesgo de gestión (operativo): posibilidad de que suceda algún evento que tendrá un impacto sobre el cumplimiento de los objetivos. Se expresa en términos de probabilidad y consecuencias.

4.2 Riesgo de corrupción: posibilidad de que por acción u omisión, se use el poder para desviar la gestión de lo público hacia un beneficio privado.

4.3 Riesgos estratégicos: posibilidad de ocurrencia de eventos que afecten los objetivos estratégicos de la organización pública y por tanto impactan toda la entidad.

4,4 Riesgo de seguridad digital: combinación de amenazas y vulnerabilidades en el entorno digital. Puede debilitar el logro de objetivos económicos y sociales, así como afectar la soberanía nacional, la integridad territorial, el orden constitucional y los intereses nacionales. Incluye aspectos relacionados con el ambiente físico, digital y las personas.

4.5 Riesgo inherente: es aquel al que se enfrenta una entidad en ausencia de acciones de la dirección para modificar su probabilidad o impacto.

4.6 Riesgo Residual: Nivel de riesgo que permanece luego de tomar sus correspondientes medidas de tratamiento.

4.7 Gestión del riesgo: proceso efectuado por la alta dirección de la entidad y por todo el personal para proporcionar a la administración un aseguramiento razonable con respecto al logro de los objetivos.

4.8 Causa: todos aquellos factores internos y externos que solos o en combinación con otros, pueden producir la materialización de un riesgo.

4.9 Probabilidad: se entiende como la posibilidad de ocurrencia del riesgo. Esta puede ser medida con criterios de frecuencia o factibilidad.

4.10 Impacto: Se entiende como las consecuencias que puede ocasionar a la organización la materialización del riesgo.

4.12 Consecuencia: Efectos generados por la ocurrencia de un riesgo que afecta los objetivos o un proceso de la entidad. Pueden ser entre otros, una pérdida, un daño, un perjuicio, un detrimento.

4.13 Mapa de riesgos: documento con la información resultante de la gestión del riesgo.

4.14 Tolerancia al riesgo: son los niveles aceptables de desviación relativa a la consecución de objetivos. Pueden medirse y a menudo resulta mejor, con las mismas unidades que los objetivos correspondientes. Para el riesgo de corrupción la tolerancia es inaceptable

4.15 Control: medida que modifica el riesgo (procesos, políticas, dispositivos, prácticas u otras acciones).

4.16 Modelo de operación por procesos: El modelo de operación por procesos es el estándar organizacional que soporta la operación de la entidad pública, integrando las

competencias constitucionales y legales que la rigen con el conjunto de planes y programas necesarios para el cumplimiento de su misión, visión y objetivos institucionales.

4. RESPONSABILIDADES Y COMPROMISOS FRENTE AL RIESGO

La Administración del Riesgo, por sus características y beneficios será de obligatoria ejecución y cumplimiento; deberá incluirse dentro del Plan Estratégico y los Planes de Acción anuales y los que se deriven del mismo, como compromiso institucional.

ROL	FUNCION
Alta Dirección-Contralor General Departamental	✓ Establecer política de riesgo. ✓ Realizar seguimiento y análisis periódico a los riesgos estratègicos.
Líderes o Responsables de Procesos	✓ Identificar los riesgos y controles de procesos. ✓ Realizar el seguimiento y análisis según la periodicidad establecida. ✓ Actualizar el mapa de riesgos cuando la administración de los mismos lo requiera.
Funcionarios de la entidad	✓ Aplicar los controles establecidos en el proceso donde ejerzan sus funciones y sugerir cambios o ajustes en los procedimientos para mitigar los riesgos.
Oficina de Control Interno	✓ Asesorar en la identificación de los riesgos estratégicos y de corrupción. ✓ Analizar el diseño e idoneidad de los controles establecidos en los procesos. ✓ Realizar seguimiento y la evaluación a los riesgos consolidados en los mapas de riesgos de procesos. ✓ Reportar seguimiento a los riesgos de corrupción. ✓ Solicitar el resultado de la gestión adelantada con relación al instrumento “Mapa de Riesgos”.
Oficina Asesora de Planeación	✓ Acompañar y orientar sobre la metodología para la identificación, análisis, calificación y valoración del riesgo. ✓ Consolidar el Mapa de riesgos estratégico, de gestión, corrupción y seguridad digital. ✓ Monitorear cambio de entorno y nuevas amenazas ✓ Liderar su elaboración y consolidación con cada responsable de las áreas y/o de los procesos. ✓ Acompañamiento y orientación para la identificación de los riesgos y controles de procesos. ✓ Acompañamiento y orientación para realizar el

	seguimiento y análisis según la periodicidad establecida ✓ Acompañamiento y orientación para actualizar el mapa de riesgos cuando la administración de los mismos lo requiera.

5. METODOLOGÍA PARA SU APLICACIÓN

Para la aplicación de la política de administración de riesgos de gestión, estratégico, corrupción y seguridad digital de la entidad, se sujetará a las metodologías y herramientas que sobre la materia se encuentran diseñadas e impartidas por el Departamento Administrativo de Función Pública-DAFP. Para establecer los riesgos de corrupción se tendrá como referente el documento Estrategias para la construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano contemplado en el Decreto 2641 de 2012.

5.1 Establecimiento del contexto

Definición de los parámetros internos y externos que se han de tomar en consideración para la administración del riesgo (NTC ISO31000, Numeral 2.9). Se debe establecer el contexto tanto interno como externo de la entidad, además del contexto del proceso y sus activos de seguridad digital. Es posible hacer uso de herramientas y técnicas para tal fin.

Para el mantenimiento y definición de los riesgos se identificarán los riesgos de dichos procesos, dentro del cual se trabajará sobre el establecimiento de los contextos externos, internos y del proceso.

Los factores externos están asociados a las amenazas entendidas como aquellas situaciones negativas, externas a la entidad o que pueden atentar contra éste, por lo que llegado al caso, puede ser necesario diseñar una estrategia adecuada para poder sortearlas. Se determinan las características o aspectos esenciales del entorno en el cual opera la entidad. Se pueden considerar factores como: ECONÓMICOS: Disponibilidad de capital, liquidez, mercados financieros, desempleo, competencia. POLÍTICOS: Cambios de gobierno, legislación, políticas públicas, regulación. SOCIALES: Demografía, responsabilidad social, orden público TECNOLÓGICOS: Avances en tecnología, acceso a sistemas de información externos, gobierno en línea. MEDIOAMBIENTALES: Emisiones y residuos, energía, catástrofes naturales, desarrollo sostenible COMUNICACIÓN EXTERNA: Mecanismos utilizados para entrar en contacto con los usuarios o ciudadanos, canales establecidos para que el mismo se comunique con la entidad. El resultado de cómo estos factores externos que afectan a la Contraloría se detalla en el Anexo 3.

Para analizar el contexto interno de la Contraloría, se tomará en cuenta los siguientes seis (6) factores que pueden afectar positiva o negativamente el cumplimiento de los objetivos misionales de la entidad: FINANCIERO, PERSONAL, PROCESOS, TECNOLOGÍA, ESTRATÉGICOS y COMUNICACIÓN INTERNA.

Cada uno de estos factores internos será analizado a través de mesas de trabajo con los diferentes líderes y colaboradores los procesos que conforman el Sistema de Gestión de la calidad de la Contraloría.

5.2 Identificación del riesgo

Se determinan las causas fuentes del riesgo y los eventos con base en el análisis de contexto para la entidad y del proceso, que pueden afectar el logro de los objetivos. Es importante centrarse en los riesgos más significativos para la entidad relacionados con los objetivos de los procesos y los institucionales, en el caso de riesgos de corrupción se deben gestionar todos los riesgos, incluyendo los referentes a los trámites y servicios. Se establecerá el Protocolo para la identificación de los riesgos incluyendo al de corrupción asociados a la prestación de trámites y servicios.

La identificación del riesgo se lleva a cabo determinando las causas con base en el contexto interno, externo y del proceso que pueden afectar el logro de los objetivos. Algunas causas externas no controlables por la entidad se podrán evidenciar en el análisis del contexto externo, para ser tenidas en cuenta en el análisis y valoración del riesgo.

A partir de este contexto se identifica el riesgo, el cual estará asociado a aquellos eventos o situaciones que pueden entorpecer el normal desarrollo de los objetivos del proceso o los estratégicos.

Las preguntas claves para la identificación del riesgo permiten determinar: ¿QUÉ PUEDE SUCEDER? Identificar la afectación del cumplimiento del objetivo estratégico o del proceso según sea el caso. ¿CÓMO PUEDE SUCEDER? Establecer las causas a partir de los factores determinados en el contexto. ¿CUÁNDO PUEDE SUCEDER? Determinar de acuerdo con el desarrollo del proceso. ¿QUÉ CONSECUENCIAS TENDRÍA SU MATERIALIZACIÓN? Determinar los posibles efectos por la materialización del riesgo.

Se establecerá mecanismos para identificar los riesgos en cada uno de los procesos, la cual será a través de un formato de “Identificación de los Riesgos” (ver formato # 1). El líder de cada proceso deberá consolidar la información requerida en el formato, contando con la participación activa de los funcionarios involucrados en dicho proceso, esta actividad debe ser permanente e interactiva, basada tanto en el resultado del análisis del Contexto Estratégico como en el proceso de planeación y debe partir de la claridad de los objetivos estratégicos de la entidad para la obtención de resultados. La identificación de los riesgos se realiza a nivel del Componente de Direccionamiento Estratégico, identificando los factores internos o externos a la entidad, que pueden ocasionar riesgos que afecten el logro de los objetivos institucionales.

Avenida Francisco Newball, Edificio OCCRE piso 3 - San Andrés Isla
Tel.: 51 25190 - 51 20189 - Fax: 51 22465
Correo Electrónico: cgdsai@telecom.com.co –contraloria@contraloriasai.gov.co
Página Web: www.contraloriasai.gov.co

Formato # 1.

CONTEXTO		PROCESO	IDENTIFICACIÓN Y VALORACIÓN DEL RIESGO		
			IDENTIFICACIÓN DEL RIESGO		
			DEBIDO A (Causa(s))	PUEDE SUCEDER QUE (Riesgo)	QUE PODRÍA OCASIONAR (Consecuencia(s))
INTERNO					
EXTERNO					

La identificación del riesgo se realiza determinando las CAUSAS y CONSECUENCIAS, con base en el contexto interno, externo y de los procesos, análisis DOFA para la entidad, y que pueden afectar el logro de los objetivos. Algunas causas externas no controlables por la entidad se podrán evidenciar en el análisis de contexto correspondiente, para ser tenidas en cuenta para el análisis y valoración del riesgo.

Definición de riesgo de corrupción: Es la posibilidad de que, por acción u omisión, se use el poder para desviar la gestión de lo público hacia un beneficio privado. "Esto implica que las prácticas corruptas son realizadas por actores públicos y/o privados con poder e incidencia en la toma de decisiones y la administración de los bienes públicos" (CONPES N° 167 de 2013). Es necesario que en la descripción del riesgo concurran los componentes de su definición, así: ACCIÓN U OMISIÓN + USO DEL PODER + DESVIACIÓN DE LA GESTIÓN DE LO PÚBLICO + EL BENEFICIO PRIVADO.

Generalidades acerca de los riesgos de corrupción: Se elabora anualmente por cada responsable de los procesos al interior de las entidades junto con su equipo.

- ✓ Consolidación: la oficina de planeación, quien haga sus veces, o a la de dependencia encargada de gestionar el riesgo le corresponde liderar el proceso de administración de estos. Adicionalmente, esta misma oficina será la encargada de consolidar el mapa de riesgos de corrupción.
- ✓ Publicación del mapa de riesgos de corrupción: se debe publicar en la página web de la entidad, en la sección de transparencia y acceso a la información pública que establece el artículo 2.1.1.2.1.4 del Decreto 1081 de 2015 o en un medio de fácil acceso al ciudadano, a más tardar el 31 de enero de cada año.
- ✓ La publicación será parcial y fundamentada en la elaboración del índice de información clasificada y reservada. En dicho instrumento la entidad debe establecer las condiciones de reserva y clasificación de algunos de los elementos constitutivos del mapa de riesgos en los términos dados en los artículos 18 y 19 de la Ley 1712 de 2014. En este caso se deberá anonimizar esa información. Es decir, la parte clasificada o reservada, aunque se elabora, no se hace visible en la publicación. Recuerde que las excepciones solo pueden estar establecidas en la ley, un decreto con fuerza de ley o un tratado internacional ratificado por el Congreso o en la Constitución.
- ✓ Socialización: Los servidores públicos y contratistas de la entidad deben conocer el mapa de riesgos de corrupción antes de su publicación. Para lograr este propósito la oficina de planeación o quien haga sus veces, o la de gestión del riesgo deberá diseñar y poner en marcha las actividades o mecanismos necesarios para que los

funcionarios y contratistas conozcan, debatan y formulen sus apreciaciones y propuestas sobre el proyecto del mapa de riesgos de corrupción.

- ✓ Ajustes y modificaciones: se podrán llevar a cabo los ajustes y modificaciones necesarias orientadas a mejorar el mapa de riesgos de corrupción después de su publicación y durante el respectivo año de vigencia. En este caso deberán dejarse por escrito los ajustes, modificaciones o inclusiones realizadas.
- ✓ Monitoreo: en concordancia con la cultura del autocontrol al interior de la entidad, los líderes de los procesos junto con su equipo realizarán monitoreo y evaluación permanente a la gestión de riesgos de corrupción.
- ✓ Seguimiento: el jefe de control interno, o quien haga sus veces debe adelantar seguimiento a la gestión de riesgos de corrupción. En este sentido es necesario que en sus procesos de auditoría interna analice las causas, los riesgos de corrupción y la efectividad de los controles incorporados en el mapa de riesgos de corrupción.

Tipología de riesgos: Los tipos de riesgos a identificar con respectivo tratamiento cuando se requiera son:

1. **Riesgo de gestión (operativo):** posibilidad de ocurrencia de eventos que afecten los procesos misionales de la entidad.

2. **Riesgo de corrupción:** posibilidad de que por acción u omisión, se use el poder para desviar la gestión de lo público hacia un beneficio privado.

3. **Riesgos estratégicos:** posibilidad de ocurrencia de eventos que afecten los objetivos estratégicos de la organización pública y por tanto impactan toda la entidad.

4. **Riesgos tecnológicos o seguridad digital:** posibilidad de ocurrencia de eventos que afecten la totalidad o parte de la infraestructura tecnológica (hardware, software, redes, etc.) de una entidad. Los riesgos de seguridad digital se basan en la afectación de tres criterios en un activo o un grupo de activos dentro del proceso: “Integridad, confidencialidad o disponibilidad”. Posibilidad de combinación de amenazas y vulnerabilidades en el entorno digital.

5.3 valoración de riesgos:

Establecer la probabilidad de ocurrencia del riesgo y el nivel de consecuencia o impacto, con el fin de estimar la zona de riesgo inicial (RIESGO INHERENTE).

Para la valoración de los riesgos, esta estará conformada por dos (2) elementos:

- ✓ **Análisis del riesgo**

Se busca establecer la probabilidad de ocurrencia del riesgo y sus consecuencias o impacto, con el fin de estimar la zona de riesgo inicial (RIESGO INHERENTE). Incluye la calificación del impacto y probabilidad de ocurrencia de los mismos, las cuales serán el criterio para establecer prioridad en las acciones a tomar por cada uno de ellos. Aunque el impacto y la probabilidad sean bajas, se realizará seguimiento permanente a los procedimientos para evitar que el riesgo se presente.

Para su determinación se utilizará unas tablas de probabilidades, nivel de impacto y matriz de calificación de riesgo, las cuales son previamente establecidas en la metodología del Departamento Administrativo de Función Pública-DAFP. La estimación del nivel de riesgo inicial se logra a través de la estimación de probabilidades y el impacto que puede causar la materialización del riesgo utilizando una tabla determinadas para cada caso.

Análisis de la probabilidad: Se analiza qué tan posible es que ocurra el riesgo, se expresa en términos de frecuencia o factibilidad, donde frecuencia implica analizar el número de eventos en un periodo determinado, se trata de hechos que se han materializado o se cuenta con un historial de situaciones o eventos asociados al riesgo; factibilidad implica analizar la presencia de factores internos y externos que pueden propiciar el riesgo, se trata en este caso de un hecho que no se ha presentado pero es posible que suceda.Bajo el criterio de PROBALIDAD, el riesgo se debe medir a partir de las siguientes especificaciones[1] fijadas en la siguiente tabla ilustrativa:

MEDICION PROBABILIDAD RIESGO			
NIVEL	**DESCRIPTOR**	**DESCRIPCIÓN**	**FRECUENCIA**
5	Casi Seguro	Se espera que el evento ocurra en la mayoría de las circunstancias	Más de 1 vez al año.
4	Probable	Es viable que el evento ocurra en la mayoría de las circunstancias	Al menos de 1 vez en el último año.
3	Posible	El evento podrá ocurrir en algún momento	Al menos de 1 vez en los últimos 2 años.
2	Improbable	El evento puede ocurrir en algún momento	Al menos de 1 vez en los últimos 5 años.
1	Rara vez	El evento puede ocurrir solo en circunstancias excepcionales (poco comunes o anormales).	No se ha presentado en los últimos 5 años.

Fuente: Adopta de la Guía del DAFP-2018

Los integrantes del equipo de trabajo o proceso, a menos que posean datos históricos sobre el número de eventos que se hayan materializado en un periodo de tiempo, deben calificar en privado, (para no generar polémica o influencia en el criterio de los otros), el

[1] Adoptado de la Guía para la Administración del Riesgo-DAFP-

nivel de probabilidad en términos de factibilidad, utilizando la siguiente matriz de priorización de probabilidad.

Matriz de Priorización de Impacto:

No.	RIESGOS	P1 (Probabilidad 1)	P2 (Probabilidad 2)	Promedio	
					PROBABLE (4)

Adoptada de la guía de la DAFP 2018.

Análisis de Impacto:
El impacto se debe analizar y calificar a partir de las consecuencias identificadas en la fase de descripción del riesgo.

Bajo el criterio de IMPACTO, el riesgo se debe medir a partir de las especificaciones contenidas en la tabla de impactos o consecuencias.

Para estimar el nivel de riesgo los valores determinados para la probabilidad y el impacto o consecuencias se cruzan en la siguiente matriz de riesgo, con el fin de determinar la zona de riesgo en la cual se ubica el riesgo identificado.

MATRIZ DE CALIFICACIÓN, EVALUACIÓN Y RESPUESTA A LOS RIESGOS					
PROBABILIDAD	IMPACTO				
	INSIGNIFICANTE	MENOR	MODERADO	MAYOR	CATASTRÓFICO
Rara Vez	B	B	M	A	A
Improbable	B	B	M	A	E
Posible	B	M	A	E	E
Probable	M	A	A	E	E
Casi Seguro	A	A	E	E	E

Análisis del impacto en riesgos de corrupción
Para los riesgos de corrupción, el análisis de impacto se realizará teniendo en cuenta solamente los niveles “moderado”, “mayor” y “catastrófico”, dado que estos riesgos siempre serán significativos; en este orden de ideas, no aplican los niveles de impacto insignificante y menor, que sí aplican para los demás riesgos.
De acuerdo con la tabla de criterios para calificar el impacto de la página anterior, nuestro ejemplo tiene un nivel de impacto MAYOR. La probabilidad de los riesgos de corrupción se califica con los mismos cinco niveles de los demás riesgos.
Por último ubique en el mapa de calor el punto de intersección resultante de la probabilidad y el impacto para establecer el nivel del riesgo inherente, para el ejemplo corresponde a: EXTREMO

No	PREGUNTA:	Respuesta	
	Si el riesgo de corrupción se materializa podría….	**SI**	**NO**
1	¿Afecta al grupo de funcionarios del proceso?	X	
2	¿Afectar el cumplimiento de metas y objetivos de la dependencia?	x	
3	¿Afectar el cumplimiento de misión de la entidad?	x	
4	¿Afectar el cumplimiento de la misión del sector al que pertenece la Entidad?		x
5	¿Generar pérdida de confianza de la Entidad, afectando su reputación?	x	
6	¿Generar pérdida de recursos económicos?	x	
7	¿Afectar la generación de los productos o la prestación de servicios?	x	
8	¿Dar lugar al detrimento de calidad de vida de la comunidad por la pérdida del bien o servicios o los recursos públicos?		x
9	¿Generar pérdida de información de la Entidad?		x
10	¿Generar intervención de los órganos de control, de la Fiscalía, u otro ente?	x	
11	¿Dar lugar a procesos sancionatorios?	x	
12	¿Dar lugar a procesos disciplinarios?	x	
13	¿Dar lugar a procesos fiscales?	x	
14	¿Dar lugar a procesos penales?		x
15	¿Generar pérdida de credibilidad del sector?		x
16	¿Ocasionar lesiones físicas o pérdida de vidas humanas?		x
17	¿Afectar la imagen regional?		x
18	¿Afectar la imagen nacional?		x
19	¿Generar daño ambiental		X

Responder afirmativamente de UNO a CINCO pregunta (s) =	**Moderado**	Mediana consecuencias
Responder afirmativamente de SEIS a ONCE preguntas =	**Mayor**	Altas consecuencias
Responder afirmativamente de DOCE a DIECIOCHO preguntas =	**Catastrófico**	Consecuencias desastrosas

- ✓ **Evaluación de riesgos**

Riesgo antes y después de controles

Al momento de definir las actividades de control por parte de la primera línea de defensa, es importante considerar que los controles estén bien diseñados, es decir, que efectivamente estos mitigan las causas que hacen que el riesgo se materialice.

Se busca confrontar los resultados del análisis de riesgo inicial frente a los controles establecidos, con el fin de determinar la zona de riesgo final (RIESGO RESIDUAL), y se hace con el objetivo de establecer prioridades para su manejo y para la fijación de políticas. Para adelantar esta etapa se hace necesario tener claridad sobre los puntos de control existentes en los diferentes procesos, los cuales permiten obtener información para efectos de tomar decisiones.

Valoración de los controles – diseño de controles
Antes de valorar los controles es necesario conocer cómo se diseña un control, para lo cual daremos respuesta a las siguientes interrogantes:

- ✓ ¿Existe un responsable asignado a la ejecución del control?
- ✓ ¿El responsable tiene la autoridad y adecuada segregación de funciones en la ejecución del control?
- ✓ ¿La oportunidad en que se ejecuta el control ayuda a prevenir la mitigación del riesgo o a detectar la materialización del riesgo de manera oportuna?
- ✓ ¿Las actividades que se desarrollan en el control realmente buscan por si sola prevenir o detectar la materialización del riesgo de manera oportuna?
- ✓ ¿La fuente de información que se utiliza en el desarrollo del control es información confiable que permita mitigar el riesgo?
- ✓ ¿Las observaciones, desviaciones o diferencias identificadas como resultados de la ejecución del control son investigadas y resueltas de manera oportuna?

Dentro de las acciones fundamentales identificadas para valorar el riesgo, se encuentra la de analizar y valorar los controles existentes y se implementará a través de la política la cual se adoptará tomando en cuenta las fijadas por la Entidad con la orientación de la Guía de la DAFP.

Para el efecto de lo anterior se debe realizar la evaluación de dichos controles en cuanto a las herramientas que el proceso tiene para ejercer el control y el seguimiento que se realiza, los cuales serán evaluados con calificaciones entre 0 y 100 puntos tomando como base cada aspecto a valorar (Ver tabla No. 1)

Adicionalmente, los siguientes cuadros nos relacionan el rango de calificaciones una vez calificado cada uno de los criterios de control de calificación y ponderan de manera objetiva los controles y poder determinar el desplazamiento dentro de la Matriz de Calificación, Evaluación y Respuesta a los Riesgos. El puntaje total obtenidos en los criterios evaluados

en cada riesgo se analizarán con base a los siguientes rangos de calificación: puntajes de calificación en cada uno de los riesgos obtenidos entre 0 y 50 tendrán una ponderación de 0, entre 51 y 75 tendrá una ponderación de 1 y entre 76 y 100 tendrá una ponderación de 2 (ver tabla No. 2)

Tabla No. 1

DESCRIPCIÓN DEL CONTROL	CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN	EVALUACIÓN		OBSERVACIÓN
		SI	NO	
Describa el control determinado para el riesgo identificado	¿Existe un responsable asignado a la ejecución del control?	15		
	¿El responsable tiene la autoridad y adecuada segregación de funciones en la ejecución del control?	5		
	¿La oportunidad en que se ejecuta el control ayuda a prevenir la mitigación del riesgo o a detectar la materialización del riesgo de manera oportuna?	15		
	¿Las actividades que se desarrollan en el control realmente buscan por si sola prevenir o detectar la materialización del riesgo de manera oportuna?	15		
	¿La fuente de información que se utiliza en el desarrollo del control es información confiable que permita mitigar el riesgo?	15		
	¿Las observaciones, desviaciones o diferencias identificadas como resultados de la ejecución del control son investigadas y resueltas de manera oportuna?	25		
	TOTAL	100		

Tabla No. 2

RANGO DE CALIFICACIÓN DE LOS CONTROLES	PONDERACION
Entre 0-50	0
Entre 51-75	1
Entre 76-100	2

Avenida Francisco Newball, Edificio OCCRE piso 3 - San Andrés Isla
Tel.: 51 25190 - 51 20189 - Fax: 51 22465
Correo Electrónico: cgdsai@telecom.com.co –contraloria@contraloriasai.gov.co
Página Web: www.contraloriasai.gov.co

6. MONITOREO Y SEGUIMIENTO AL MAPA DE RIESGO

Se llevará a cabo el monitoreo y revisión a la gestión de riesgos porque la entidad debe asegurar el logro de sus objetivos, anticipándose a los eventos negativos relacionados con la gestión de la entidad. El Modelo Integrado de Plantación y Gestión- (MIPG) en la dimensión 7 "Control Interno" desarrolla a través de las Líneas de Defensa la responsabilidad de la gestión del riesgo y control. Este modelo de las líneas de defensa es un modelo de control que establece los roles y responsabilidades de todos los actores del riesgo y control en una entidad, este proporciona aseguramiento de la gestión y previene la materialización de los riesgos en todos sus ámbitos.
El monitoreo y revisión de la gestión de riesgos está alineado con la dimensión del MIPG de "Control Interno", que se desarrolla con el MECI a través de un esquema de asignación de responsabilidades y roles, el cual se distribuye en diversos servidores de la entidad como sigue:

- ✓ **LÍNEA ESTRATÉGICA**: Define el marco general para la gestión del riesgo y el control y supervisa su cumplimiento, está a cargo de la Alta Dirección y el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno.

La alta dirección y el equipo directivo, a través de sus comités deben monitorear y revisar el cumplimiento a los objetivos a través de una adecuada gestión de riesgos con relación a lo siguiente:

- ✓ Revisar los cambios en el "Direccionamiento estratégico" y cómo estos pueden generar nuevos riesgos o modificar los que ya se tienen identificados.
- ✓ Revisión del adecuado desdoblamiento de los objetivos institucionales a los objetivos de procesos, que han servido de base para llevar a cabo la identificación de los riesgos.
- ✓ Hacer seguimiento en el Comité Institucional y de Control Interno a la implementación de cada una de las etapas de la gestión del riesgo y los resultados de las evaluaciones realizadas por Control Interno o Auditoría Interna.
- ✓ Revisar el cumplimiento a los objetivos institucionales y de procesos y sus indicadores e identificar en caso de que no se estén cumpliendo, los posibles riesgos que se están materializando en el cumplimiento de los objetivos.
- ✓ Hacer seguimiento y pronunciarse por lo menos cada trimestre sobre el perfil de riesgo inherente y residual de la entidad, incluyendo los riesgos de corrupción y de acuerdo a las políticas de tolerancia establecidas y aprobadas.
- ✓ Revisar los informes presentados por lo menos cada trimestre de los eventos de riesgos que se han materializado en la entidad, incluyendo los riesgos de corrupción, así como las causas que dieron origen a esos eventos de riesgos materializados, como aquellas que están ocasionando que no se logre el cumplimiento de los objetivos y metas, a través del análisis de indicadores asociados a dichos objetivos.

- ✓ Revisar los planes de acción establecidos para cada uno de los riesgos materializados, con el fin de que se tomen medidas oportunas y eficaces para evitar en lo posible la repetición del evento.

LINEAS DE DEFENSA:

Línea de Defensa 1: Desarrolla e implementa procesos de control y gestión de riesgos a través de su identificación, análisis, valoración, monitoreo y acciones de mejora. Está conformada por los gerentes públicos y líderes de los procesos, programas y proyectos de la entidad.
El Contralor y los líderes de proceso deben monitorear y revisar el cumplimiento de los objetivos instituciones y de sus procesos a través de una adecuada gestión de riesgos, incluyendo los riesgos de corrupción con relación a lo siguiente:

- ✓ Revisar los cambios en el Direccionamiento Estratégico o en el entorno y como estos puedan generar nuevos riesgos o modificar los que ya se tienen identificados en cada uno de sus procesos, para la actualización de la matriz de riesgos de su proceso.
- ✓ Revisión como parte de sus procedimientos de supervisión, la revisión del adecuado diseño y ejecución de los controles establecidos para la mitigación de los riesgos.
- ✓ Revisar que las actividades de control de sus procesos se encuentren documentadas y actualizadas en los procedimientos.
- ✓ Revisar el cumplimiento de los objetivos de sus procesos y sus indicadores de desempeño, e identificar en caso de que no se estén cumpliendo, los posibles riesgos que se están materializando en el cumplimiento de los objetivos.
- ✓ Revisar y reportar a planeación, los eventos de riesgos que se han materializado en la entidad, incluyendo los riesgos de corrupción, así como las causas que dieron origen a esos eventos de riesgos materializados, como aquellas que están ocasionando que no se logre el cumplimiento de los objetivos y metas, a través del análisis de indicadores asociados a dichos objetivos.
- ✓ Revisar los planes de acción establecidos para cada uno de los riesgos materializados, con el fin de que se tomen medidas oportunas y eficaces para evitar en lo posible la repetición del evento y lograr el cumplimiento a los objetivos.
- ✓ Revisar y hacer seguimiento al cumplimiento de las actividades y planes de acción acordados con la línea estratégica, segunda y tercera línea de defensa con relación a la gestión de riesgos.

Línea de Defensa 2: Los gerentes públicos y los líderes de proceso deben monitorear y revisar el cumplimiento de los objetivos instituciones y de sus procesos a través de una adecuada gestión de riesgos, incluyendo los riesgos de corrupción con relación a lo siguiente:

- ✓ Revisar los cambios en el Direccionamiento Estratégico o en el entorno y como estos puedan generar nuevos riesgos o modificar los que ya se tienen identificados

en cada uno de los procesos, con el fin de solicitar y apoyar en la actualización de las matrices de riesgos.

- ✓ Revisión de la adecuada definición y desdoblamiento de los objetivos institucionales a los objetivos de los procesos, que han servido de base para llevar a cabo la identificación de los riesgos, y realizar las recomendaciones a que haya lugar.
- ✓ Revisar el adecuado diseño de los controles para la mitigación de los riesgos que se han establecido por parte de la primera línea de defensa y realizar las recomendaciones y seguimiento para el fortalecimiento de los mismos.
- ✓ Revisar el perfil de riesgo inherente y residual por cada proceso y consolidado y pronunciarse sobre cualquier riesgo que este por fuera del perfil de riesgo de la entidad.
- ✓ Hacer seguimiento a que las actividades de control establecidas para la mitigación de los riesgos de los procesos se encuentren documentadas y actualizadas en los procedimientos.
- ✓ Revisar los planes de acción establecidos para cada uno de los riesgos materializados, con el fin de que se tomen medidas oportunas y eficaces para evitar en lo posible que se vuelva a materializar el riesgo y lograr el cumplimiento a los objetivos.

Línea de Defensa 3: La oficina de control interno o auditoría interna monitorea y revisa de manera independiente y objetiva el cumplimiento de los objetivos institucionales y de procesos, a través de la adecuada gestión de riesgos, incluyendo los riesgos de corrupción con relación a lo siguiente:

- ✓ Revisar los cambios en el “Direccionamiento estratégico” o en el entorno y como estos puedan generar nuevos riesgos o modificar los que ya se tienen identificados en cada uno de los procesos, con el fin de que se identifiquen y actualicen las matrices de riesgos por parte de los responsables.
- ✓ Revisión de la adecuada definición y desdoblamiento de los objetivos institucionales a los objetivos de los procesos, que han servido de base para llevar a cabo la identificación de los riesgos, y realizar las recomendaciones a que haya lugar.
- ✓ Revisar que se hayan identificado los riesgos significativos que afectan en el cumplimiento de los objetivos de los procesos, incluyendo los riesgos de corrupción.
- ✓ Revisar el adecuado diseño y ejecución de los controles para la mitigación de los riesgos que se han establecido por parte de la Primer Línea de Defensa y realizar las recomendaciones y seguimiento para el fortalecimiento de los mismos.
- ✓ Revisar el perfil de riesgo inherente y residual por cada proceso y consolidado y pronunciarse sobre cualquier riesgo que este por fuera del perfil de riesgo de la entidad o que su calificación del impacto o probabilidad del riesgo no es coherente con los resultados de las auditorías realizadas.
- ✓ Hacer seguimiento a que las actividades de control establecidas para la mitigación de los riesgos de los procesos se encuentren documentadas y actualizadas en los procedimientos y los planes de acción establecidos como resultados de las auditorías realizadas, se realicen de manera oportuna, cerrando las causas raíz del

problema, evitando en lo posible la repetición de hallazgos o materialización de riesgos.

Monitoreo de riesgos de corrupción

Los gerentes públicos y los líderes de los procesos, en conjunto con sus equipos, deben monitorear y revisar periódicamente la gestión de riesgos de corrupción y si es el caso ajustarlo, (primera línea de defensa). Le corresponde, igualmente a la oficina de planeación adelantar el monitoreo (segunda línea de defensa), para este propósito se sugiere elaborar una matriz para el monitoreo periódico. Este monitoreo será en los tiempos que determine la entidad.

Su importancia radica en la necesidad de monitorear permanentemente la gestión del riesgo y la efectividad de los controles establecidos. Teniendo en cuenta que la corrupción es por sus propias características, una actividad difícil de detectar.

Para el efecto deben atender los lineamientos y las actividades descritas en la primera y segunda línea de defensa de este documento.

Seguimiento de riesgos de corrupción

- ✓ Seguimiento: El Jefe de Control Interno o quien haga sus veces, debe adelantar seguimiento al Mapa de Riesgos de Corrupción. En este sentido es necesario que adelante seguimiento a la gestión del riesgo, verificando la efectividad de los controles.
- ✓ Primer seguimiento: Con corte al 30 de abril. En esa medida, la publicación deberá surtirse dentro de los diez (10) primeros días del mes de mayo.
- ✓ Segundo seguimiento: Con corte al 31 de agosto. La publicación deberá surtirse dentro de los diez (10) primeros días del mes de septiembre.
- ✓ Tercer seguimiento: Con corte al 31 de diciembre. La publicación deberá surtirse dentro de los diez (10) primeros días del mes de enero.

El seguimiento adelantado por la Oficina de Control Interno se deberá publicar en la página web de la entidad o en un lugar de fácil acceso para el ciudadano.

En especial deberá adelantar las siguientes actividades:

- ✓ Verificar la publicación del Mapa de Riesgos de Corrupción en la página web de la entidad.
- ✓ Seguimiento a la gestión del riesgo.
- ✓ Revisión de los riesgos y su evolución.
- ✓ Asegurar que los controles sean efectivos, le apunten al riesgo y estén funcionando en forma adecuada.

7. ACTUALIZACIÓN DE LOS MAPAS DE RIESGO

De acuerdo con el seguimiento realizado es importante considerar al final de cada vigencia si los mapas de riesgos deben ser actualizados o si se mantienen bajo las mismas

condiciones en cuanto a factores de riesgo, identificación, análisis y valoración del riesgo. Para poder determinarlo se analizará si no se han presentado hechos significativos como son:

1. Riesgos materializados relacionados con posibles actos de corrupción.
2. Riesgos de gestión materializados en cualquiera de los procesos.
3. Observaciones o hallazgos por parte de la Oficina de Control Interno o bien por parte de un ente de control, respecto de la idoneidad y efectividad de los controles.
4. Cambios importantes en el entorno que puedan generar nuevos riesgos.

El mapa de riesgos de corrupción se actualizará anualmente, para lo cual los responsables de proceso en diciembre de cada vigencia reportan a la Oficina de Planeación los riesgos del proceso, con las acciones a emprender durante la vigencia, para la adecuada administración del riesgo.

8. DIVULGACIÓN

La Política de Administración de Riesgo, Mapa de Riesgo de Gestión, Estratégico, Corrupción y Seguridad Digital, se socializarán y divulgarán a todos los funcionarios de la Contraloría General del Departamento, a través de los mecanismos de comunicación existente.

9. CAPACITACIÓN

Se definirán estrategias de capacitación interna y externa que garanticen la competencia necesaria de los funcionarios para atender el tema de una manera adecuada.

ANEXO 1.

NIVELES PARA CALIFICAR EL IMPACTO	IMPACTO (CONSECUENCIAS) CUANTITATIVO	IMPACTO (CONSECUENCIAS) CUALITATIVO
Catastrófico	✓ Impacto que afecte la ejecución presupuestal en un valor ≥50% ✓ Pérdida de cobertura en la prestación de los servicios de la entidad ≥50%. ✓ Pago de indemnizaciones a terceros por acciones legales que pueden afectar el presupuesto total de la entidad en un valor ≥50% ✓ Pago de sanciones económicas por incumplimiento en la	✓ Interrupción de las operaciones de la Entidad por más de cinco (5) días. ✓ Intervención por parte de un ente de control u otro ente regulador. ✓ Pérdida de Información crítica para la entidad que no se puede recuperar. ✓ Incumplimiento en las metas y objetivos institucionales afectando de forma grave la ejecución presupuestal. ✓ Imagen institucional afectada en el orden nacional o regional por

Avenida Francisco Newball, Edificio OCCRE piso 3 - San Andrés Isla
Tel.: 51 25190 - 51 20189 - Fax: 51 22465
Correo Electrónico: cgdsai@telecom.com.co –contraloria@contraloriasai.gov.co
Página Web: www.contraloriasai.gov.co

	normatividad aplicable ante un ente regulador, las cuales afectan en un valor ≥50% del presupuesto general de la entidad.	actos o hechos de corrupción comprobados.
Mayor	✓ Impacto que afecte la ejecución presupuestal en un valor ≥20% ✓ Pérdida de cobertura en la prestación de los servicios de la entidad ≥20%. ✓ Pago de indemnizaciones a terceros por acciones legales que pueden afectar el presupuesto total de la entidad en un valor ≥20% ✓ Pago de sanciones económicas por incumplimiento en la normatividad aplicable ante un ente regulador, las cuales afectan en un valor ≥20% del presupuesto general de la entidad.	✓ Interrupción de las operaciones de la Entidad por más de dos (2) días. ✓ Pérdida de información crítica que puede ser recuperada de forma parcial o incompleta. ✓ Sanción por parte ente de control u otro ente regulador. ✓ Incumplimiento en las metas y objetivos institucionales afectando el cumplimiento en las metas de gobierno. ✓ Imagen institucional afectada en el orden nacional o regional por incumplimientos en la prestación del servicio a los usuarios o ciudadanos.
Moderado	✓ Impacto que afecte la ejecución presupuestal en un valor ≥5% ✓ Pérdida de cobertura en la prestación de los servicios de la entidad ≥10%. ✓ Pago de indemnizaciones a terceros por acciones legales que pueden afectar el presupuesto total de la entidad en un valor ≥5% ✓ Pago de sanciones económicas por incumplimiento en la normatividad aplicable ante un ente regulador, las cuales afectan en un valor ≥5% del presupuesto general de la entidad.	✓ Interrupción de las operaciones de la Entidad por un (1) día. ✓ Reclamaciones o quejas de los usuarios que podrían implicar una denuncia ante los entes reguladores o una demanda de largo alcance para la entidad. ✓ Inoportunidad en la información ocasionando retrasos en la atención a los usuarios. ✓ Reproceso de actividades y aumento de carga operativa. ✓ Imagen institucional afectada en el orden nacional o regional por retrasos en la prestación del servicio a los usuarios o ciudadanos. ✓ Investigaciones penales, fiscales o disciplinarias.

Menor	✓ Impacto que afecte la ejecución presupuestal en un valor ≤1% ✓ Pérdida de cobertura en la prestación de los servicios de la entidad ≤5%. ✓ Pago de indemnizaciones a terceros por acciones legales que pueden afectar el presupuesto total de la entidad en un valor ≤1% ✓ Pago de sanciones económicas por incumplimiento en la normatividad aplicable ante un ente regulador, las cuales afectan en un valor ≤1%del presupuesto general de la entidad.	✓ Interrupción de las operaciones de la Entidad por algunas horas. ✓ Reclamaciones o quejas de los usuarios que implican investigaciones internas disciplinarias. ✓ Imagen institucional afectada localmente por retrasos en la prestación del servicio a los usuarios o ciudadanos.
Insignificante	✓ Impacto que afecte la ejecución presupuestal en un valor ≤0,5% ✓ Pérdida de cobertura en la prestación de los servicios de la entidad ≤1%. ✓ Pago de indemnizaciones a terceros por acciones legales que pueden afectar el presupuesto total de la entidad en un valor ≤0,5% ✓ Pago de sanciones económicas por incumplimiento en la normatividad aplicable ante un ente regulador, las cuales afectan en un valor ≤0,5%del presupuesto general de la entidad.	✓ No hay interrupción de las operaciones de la entidad. ✓ No se generan sanciones económicas o administrativas. ✓ No se afecta la imagen institucional de forma significativa.

Avenida Francisco Newball, Edificio OCCRE piso 3 - San Andrés Isla
Tel.: 51 25190 - 51 20189 - Fax: 51 22465
Correo Electrónico: cgdsai@telecom.com.co –contraloria@contraloriasai.gov.co
Página Web: www.contraloriasai.gov.co